ACTA DE INICIO

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2026	**HORA: 08:00**
CONTRATO No.	014-01-F-CACOM-3-GRUAL-2026
CONTRATISTA	EMPRESA INTEGRALES DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2026
OBJETO	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL CACOM3. LOTE 2
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**LOTE 2: GRUPO AÉREO DEL CARIBE - GACAR** SAN ANDRÉS ISLA, AV. COLON N° 10-53 SWAMP GROUND Y ZONAS DESCONCENTRADAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/06/2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.770.000
FORMA DE PAGO	

PAGO	VIGENCIA	CORTE	PAC	VALOR
1	2026	Corte a 30 de junio de 2026	JULIO de 2026	$10.770.000

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

	4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
SUPERVISOR LOTE 2 GACAR	PRINCIPAL: AT. ROJAS CARDOZO ERIKA MARCELA SUPLENTE: AT. MORA VARGAS ALEX MAURICIO
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No. 33-44-101274606 Descripción Amparos CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia Desde — Vigencia Hasta — Suma Asegurada 25/03/2026 — 31/10/2026 — 2,154,000.00 CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia Desde — Vigencia Hasta — Suma Asegurada 25/03/2026 — 31/06/2026 — 5,385,000.00 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia Desde — Vigencia Hasta — Suma Asegurada 25/03/2026 — 30/06/2029 — 1,077,000.00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA

El día arriba señalado, vía TEAMS, se reunieron el señor DEISSY SULENY MURILLO VERGARA Representante legal de la empresa INTEGRALES DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS **con NIT 900666568** , en su condición de Contratista y la señorita **AEROTECNICO ROJAS CARDOZO ERIKA MARCELA** , en calidad de Supervisor Principal **LOTE 2 GACAR** del Contrato, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato No. **014-01-F-CACAM-3-GRUAL-2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL CACOM3. LOTE 2** de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
SANTIAGO MAURICIO MURILLO VERGARA	OPERARIO	TECNICO ESPECIALIZADO
JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN	OPERARIO	TECNICO ESPECIALIZADO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

LOTE 2: GRUPO AÉREO DEL CARIBE-GACAR VALOR TOTAL: 10.770.000 -RECURSO 10

ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 GACAR " MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL CACOM3.

El proponente, deberá cotizar las siguientes actividades, a precio unitario, a todo costo, en de ser requeridas, durante el mantenimiento del equipo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU CONVENCIONAL O INVERTER				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CORROSIÓN CON APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS DESINCRUSTANTE (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN) Mantenimiento Preventivo Al sistema eléctrico, al sistema mecánico, al sistema de refrigeración, Sección Evaporadora y ventiladora), según especificaciones técnicas.	1	$ 150.000	$ 150.000
2	Carga de refrigerante	1	$ 180.000	$ 180.000
AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU CONVENCIONAL O INVERTER				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

3	Mantenimiento preventivo, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CORROSION CON APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS DESINCRUSTANTE (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN) Mantenimiento Preventivo Al sistema eléctrico, al sistema mecánico, al sistema de refrigeración, Sección Evaporadora y ventiladora), según especificaciones técnicas.	1	$ 150.000	$ 150.000
4	Carga de refrigerante	1	$ 180.000	$ 180.000
AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU CONVENCIONAL O INVERTER				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5	Mantenimiento preventivo, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CORROSION CON APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS DESINCUSTANTE (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN) Mantenimiento Preventivo Al sistema eléctrico, al sistema mecánico, al sistema de refrigeración, Sección Evaporadora y ventiladora), según especificaciones técnicas.	1	150000	150000
	Carga de refrigerante	1	180000	180000
AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU CONVENCIONAL O INVERTER				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7	Mantenimiento preventivo, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CORROSION CON APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS DESINCRUSTANTE (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN) Mantenimiento Preventivo Al sistema eléctrico, al sistema mecánico, al sistema de refrigeración, Sección Evaporadora y ventiladora), según especificaciones técnicas.	1	$ 150.000	$ 150.000
8	Carga de refrigerante	1	$ 180.000	$ 180.000
AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU CONVENCIONAL O INVERTER				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9	Mantenimiento preventivo, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CORROSION CON APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS DESINCRUSTANTE (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN) Mantenimiento Preventivo Al sistema eléctrico, al sistema mecánico, al sistema de refrigeración, Sección Evaporadora y ventiladora), según especificaciones técnicas.	1	150000	150000
10	Carga de refrigerante	1	180000	180000
AIRE ACONDICIONADO 48.000 BTU CONVENCIONAL O INVERTER				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

11	Mantenimiento preventivo, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CORROSION CON APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS DESINCRUSTANTE (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN) Mantenimiento Preventivo Al sistema eléctrico, al sistema mecánico, al sistema de refrigeración, Sección Evaporadora y ventiladora) según especificaciones técnicas.	1	$ 150.000	$ 150.000
12	Carga de refrigerante	1	$ 180.000	$ 180.000
AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU CONVENCIONAL O INVERTER				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
13	Mantenimiento preventivo, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CORROSION CON APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS DESINCRUSTANTE (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN) Mantenimiento Preventivo Al sistema eléctrico, al sistema mecánico, al sistema de refrigeración, Sección Evaporadora y ventiladora) según especificaciones técnicas.	1	$ 150.000	$ 150.000
14	Carga de refrigerante	1	$ 180.000	$ 180.000
AIRE ACONDICIONADO 120.000 BTU CONVENCIONAL O INVERTER				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
15	Mantenimiento preventivo, TRATAMIENTO Y CONTROL DE CORROSION CON APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTICORROSIVOS DESINCRUSTANTE (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN) Mantenimiento Preventivo Al sistema eléctrico, al sistema mecánico, al sistema de refrigeración, Sección Evaporadora y ventiladora) según especificaciones técnicas.	1	$ 150.000	$ 150.000
16	Carga de refrigerante	1	$ 180.000	$ 180.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO NEVERAS DE (GACAR) ***Servicio a todo costo, incluye: insumos, materiales, equipo y herramienta***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REVISIÓN DEL EMPAQUE Y PUERTAS DE NEVERAS	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
2	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXTERNA E INTERNA DE LOS EQUIPOS.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
3	LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
4	REVISIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA.	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 30.000

5	VERIFICACIÓN SET POINT DE TEMPERATURA Y REPROGRAMACIÓN SI LO REQUIERE.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
6	EVALUACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN MECÁNICA Y ELECTRÓNICA DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y/O CONGELACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
7	REVISIÓN DEL ESTADO GENERAL EL GABINETE.	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 30.000
8	EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MEDICIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES; VERIFICACIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES INTERNAS DEL EQUIPO AL IGUAL QUE SUS INTERRUPTORES Y CABLE DE ALIMENTACIÓN EN EQUIPOS QUE TENGAN VÁLVULA GUSANILLO SE REALIZARA LA TOMA DE PRESIONES DE SER NECESARIO.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
9	REVISIÓN Y DETECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE EN UNIONES, FILTRO, CAPILAR, CONDENSADOR Y EVAPORADOR DE FORMA VISUAL O CON DETECTOR ELECTRÓNICO Y EL ESTADO DE LA SOLDADURA	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
10	INSPECCIÓN DEL ESTADO DEL MOTOR.	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000
11	INSPECCIÓN DEL ESTADO DE VENTILADORES.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
12	MEDICIÓN LA PRESIÓN DEL GAS EN EL COMPRESOR.	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000

OBSERVACIONES

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Las siguientes obligaciones serán de estricto y obligatorio cumplimiento para el contratista adjudicatario del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los mantenimientos preventivo y correctivo de los aires y neveras del Cacom 3-gacar y conservación, y aplicarán según el lote adjudicado, así:

- LOTE No. 1: Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM-3)
- LOTE No. 2: Grupo Aéreo del Caribe (GACAR)

- Radar de Riohacha: El Radar de Riohacha se encuentra dentro de las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado No.6 Cartagena, el Batallón se ubica en el Km 5 vía Maicao, es cercano a Riohacha la capital de La Guajira. Se debe informar a la supervisión del contrato, con 10 días antelación a la fecha programada para la ejecución de los trabajos, para hacer los trámites administrativos requeridos con respecto a los estudios de seguridad y solicitudes internas de ingreso a la Unidad militar.

- Establecimiento de Sanidad Militar: el Establecimiento de Sanidad Militar se encuentra ubicado en el Comando Aéreo de Combate #3 se encuentra en el municipio de Malambo Atlántico a unos 12 Km de Barranquilla. Se debe informar a la supervisión del contrato, con 10 días antelación a la fecha programada para la ejecución de los trabajos, para hacer los trámites administrativos requeridos con respecto a los estudios de seguridad y solicitudes internas de ingreso a la Unidad militar.

- Realizar trámites de firma el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato.

- Dentro de los 5 días siguientes a la notificación del contrato, la empresa deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que ingresará al CACOM-3 para ejecutar el contrato con su respectivo diligenciamiento de hoja de vida, copia de cédula, certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. Presentar con la firma del acta de inicio.

- El contratista emitirá informe técnico de los equipos de acuerdo a los datos solicitados en forma clara y firmado por el técnico que realiza el trabajo, este informe debe ser aprobado por el supervisor del contrato. En el informe escrito de las actividades realizadas, partes removidas y reemplazadas, se debe anexar evidencia fotográfica que muestre un antes y un después de cada equipo las cuales serán entregados al supervisor del contrato debidamente firmado.

- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hay lugar a ello) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato, y estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales durante la ejecución del contrato.

- Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión
- El contratista deberá realizar un cronograma de trabajo detallado del plan de trabajo acorde a lo solicitado en la ficha técnica. Anexar cronograma con la firma del acta de inicio
- Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y normatividad vigente.

- Este mantenimiento debe ser realizado por dos técnicos de refrigeración, toda vez que conformen un grupo de trabajo para que puedan desmontar y montar correctamente los aires acondicionados, se recibirá el servicio en horario de 07:30 a 16:30 hrs.

- Si se llegase a presentar alguna inconsistencia en la calidad del servicio entregado, se deberá responder a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la observación que el supervisor del contrato presentará por escrito.

- Todas las áreas en donde se ubique aires y neveras a intervenir deben dejarse limpias y aseadas.

- El transporte, herramientas, hospedaje del personal técnico, insumos, repuestos deben ser asumidos por el contratista a todo costo durante la ejecución del contrato.

- El contratista deberá tener la acreditación por parte del personal que ejecutará los servicios contratados de la tarjeta de residente o tarjeta temporal (OCCRE) de la Isla de San Andrés, dando cumplimiento estricto de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 2762 de 1991.

- El personal definido por el contratista para ejecutar el servicio de mantenimiento e instalación deberá cumplir con todas las políticas y procedimientos de seguridad establecidos por el Escuadrón de

Seguridad para el ingreso y salida de los Grupos Aéreos. El contratista deberá entregar al supervisor designado por el Grupo Aéreo en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la firma del contrato, los formatos y demás documentos que se requieran para el estudio de seguridad y autorización de ingreso debidamente diligenciado y aprobado por la FAC.

- Constituir el MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 el Decreto 0723 de 2013, decreto 780 de 2016 y decreto 1833 de 2016, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.

- Tomar las medidas de seguridad y sanitarias de protección en las instalaciones, pendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer el control permanente, y de ocurrir accidentes responderá por los costos e indemnizaciones a las que haya lugar. Se entiende que el ministerio no asume responsabilidad por los daños y perjuicios que llegarían a ocasionarse.

- Hacer llegar junto con el acta de inicio, número de cédula, lugar y fecha de nacimiento, cargo, certificado ARL riesgo 5 , EPS, fondo de pensión y número de celular del personal que ingresará al Comando Aéreo de Combate No 3, con el fin de hacer los respectivos tramites de ingreso a la Unidad militar, así mismo, el contratista deberá aportar la información de acuerdo con el formato de Estudio de Seguridad Personal ESP, con el fin de realizar el estudio de seguridad (antecedentes de la procuraduría, fotografías y antecedentes judiciales con una vigencia no mayor a sesenta (60) días), de acuerdo con el procedimiento establecido por la FAC.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente

- Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993)

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

La prestación del servicio no afecta los procesos internos de la entidad ni incide en la optimización de los recursos disponibles, no se hace necesario aplicar normas sobre el sistema de gestión de la calidad al proceso.

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

El contratista deberá asumir el compromiso y la disposición para la buena ejecución del contrato cumpliendo con lo establecido en la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento minimo del 60% (moderadamente aceptable) o superior, de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Excepción: Parágrafo 2: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo.

El contratista deberá asumir el compromiso y la disposición para velar por la seguridad de cada uno sus trabajadores involucrados en la ejecución del contrato, por ende, deben de contar con la certificación de implementación del sistema por parte de la ARL y la dotación de elementos de protección personal EPP que cuiden la integridad de cada uno de los trabajadores.

Se debe cumplir en compañía con el supervisor del contrato lo establecido en la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-FAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

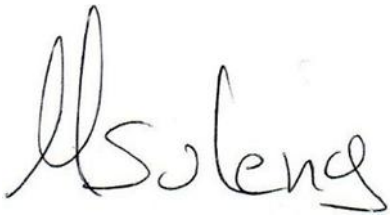
3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

El contratista deberá asumir el compromiso y la disposición del buen uso de los residuos contaminantes derivados de las labores de mantenimiento dándole cumplimiento a lo establecido en los planes de gestión ambiental del Comando Aéreo de Combate N°3, también como la Directiva Permanente FAC No. 003-2021 “Plan de acción ambiental 2021-2022”, y la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

El contratista deberá asumir durante la ejecución del contrato parámetros de compras en atención a políticas de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.

En constancia, firman quienes intervinieron:



DEISSY SULENY MURILLO VERGARA
EMPRESA INTEGRALES DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS



AT. ROJAS CARDOZO ERIKA MARCELA
SUPERVISOR PRINCIPAL LOTE 2 GACAR

CER_AFI_2026025026377

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN identificado con CC. 80376781 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES S.A.S	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 900666568

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2018/11/20	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5433001

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de abril del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC06042026J80376781V15775497.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CER_AFI_2026025025288

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO MAURICIO MURILLO VERGARA identificado con CC. 1022336031 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES S.A.S	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 900666568

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2021/05/11	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5433001

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de abril del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC06042026S1022336031M15774503.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

POLITICA EMPRESARIAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS. Promoverá y mantendrá el desarrollo permanente de las actividades de Salud y seguridad en el trabajo conforme a los trabajos de preparación de terrenos para obras civiles en cada uno de sus trabajadores con el fin de proteger y preservar un buen estado de salud física, mental y social. Por medio de la identificación, análisis, evaluación, priorización e intervención de los factores de riesgo que puedan ocasionar accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional en cada uno de los centros de trabajo.

Se generarán actividades de intervención y prevención en la fuente, media, trabajadora según las pautas establecidas en el SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, con el apoyo del grupo de Talento Humano y el comité paritario de Salud y seguridad en el trabajo.

La dirección de ***EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS.*** Destinará los recursos para el control y mejoramiento de las condiciones de salud, efectividad y productividad en cada uno de los procesos de la empresa procurando siempre la mejora continua en pro del bienestar del trabajador

EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS. Respeta y acata todas las directrices establecidas en materia de legislación que se direccione en el SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO contribuyendo a un buen ambiente laboral y control de la accidentalidad.

Cordialmente,



DEISSY SULENY MURILLO
Representante legal

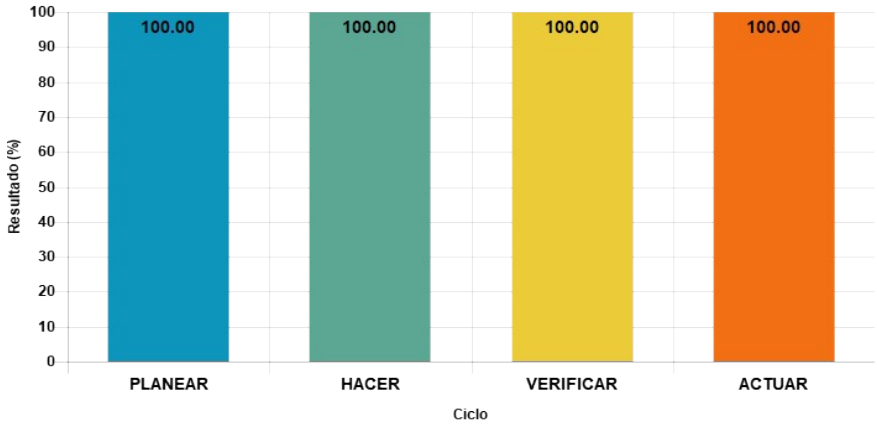
Elaboro: M. Ríos

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Empresa Integral De Soluciones S.a.s** ,identificada con **NI 900666568** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **21/08/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

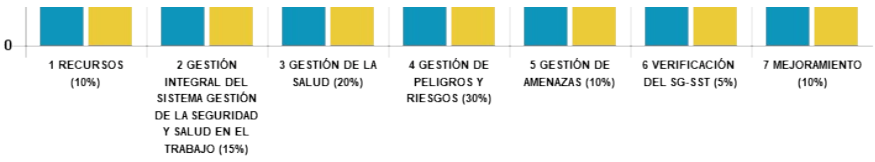
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **25 marzo 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.376.781**

VERGARA CIPRIAN

APELLIDOS

JAVIER IVAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1973**

GACHETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-MAY-1992 GACHETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00769366-M-0080376781-20151128 **0047**566312A 1 1073677686



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.022.336.031
MURILLO VERGARA

APELLIDOS
SANTIAGO MAURICIO

NOMBRES
Santiago Murillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

23-AGO-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01108151-M-1022336031-20191107 0068743227A 2 9910618255

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 11:22:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80376781
Código de Verificación	80376781260406112211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 11:23:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022336031
Código de Verificación	1022336031260406112304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293848330

PIB
11:21:10

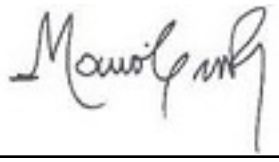
Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80376781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293848186

PIB
11:19:55

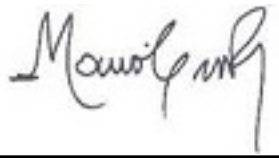
Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO MAURICIO MURILLO VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022336031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:54 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80376781**
Apellidos y Nombres: **VERGARA CIPRIAN JAVIER IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:05 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022336031**

Apellidos y Nombres: **MURILLO VERGARA SANTIAGO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
TECNICO ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION Y DESARROLLO DE PREOYECTOS DE CONTRATACION ESTATATAL
TECNICO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACION
C.C: 80.376.781 de Gachetá
Móvil: 3105741286
Dirección: Calle 2 # 93D-30 Américas del Tintal



PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con alta experiencia en mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos como plantas eléctricas, sistemas de bombeo, herramientas eléctricas y a combustión, aires acondicionados, puertas alectricas y equipos electrónicos como: fotocopiadoras, impresoras, computadores, circuitos cerrados de seguridad, vigilancia y control. Tengo experiencia en manejo y desarrollo de proyectos empresariales, ejecución de contratos de prestación de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de equipos industriales como: aires acondicionados, cuartos frios, plantas eléctricas, sistemas de bombeo, cctv, sistemas de control de acceso.
Me caracterizo por ser una persona cumplidora de mis funciones dentro de un marco legal empresarial, ética y moralmente bien formado.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Escuela Oswaldo Diaz Gachetá, Cund. 1985
SECUNDARIA	Colegio Abdon Lopez Ayala Gachetá, Cund. 1991
UNIVERSITARIOS	TITULO: TECNICO ELECTRONICO SENA, Bogotá, 1995.

TECNICO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
ECCI, Bogotá, 2001

REFERENCIAS LABORALES:

EMISOL SAS (Agosto de 2018 - Actualidad
Funciones realizadas:
Coordinación técnica y supervisión de proyectos llevados a cabo por la empresa para el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación y desinstalación de plantas eléctricas, calderas, calderines, tableros de control, equipos gasodomesticos, sistemas de aires acondicionados convencional y de precisión, motobombas y redes hidráulicas.
Cel. 3192765133

RYSTE SAS (Enero 2016 – junio de 2018)
Técnico especializado en mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico y reparación de Puertas Eléctricas, Talanqueras, Plantas Eléctricas, Electrobombas, Equipos de refrigeración (aires acondicionados, neveras y cuartos fríos en general), Equipos Gasodomésticos, entre otros equipos industriales.
Tel. 5935001

AGR Soluciones SAS (Marzo 2010 – Diciembre 2016)
Coordinación y supervisión de cada uno de los proyectos llevados a cabo por la empresa para el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación y desinstalación de plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, calderas, calderines, tableros de control, sistemas de aires acondicionados y de precisión, motobombas y redes hidráulicas
Alexander Gómez
Tel. 7349666

REFERENCIAS FAMILIARES:

Saúl Vergara Ciprian
Hermano
Móvil: 3144435289

Ana María Vergara
Hermana
Móvil: 3112952958

REFERENCIAS PERSONALES

William Angel Quijano
Técnico equipos de fotocopiado
Tel.: 3114979849

Johynner Murillo
Administrador de Empresas
Móvil: 3204468627

Cordialmente



JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. 80376781 de Gachetá, Cund.
Cel. 3105741286

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80376781

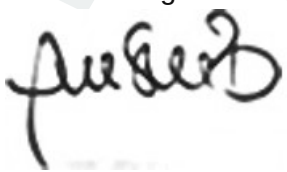
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante / Refrigerantes no inflamables, no tóxicos - NIVEL BASICO

Código: 291901031 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2633792 - 24/11/2025
No Y FECHA REGISTRO

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Subdirectora (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000291901031125 2CC80376781C.

Bogotá D.C. diciembre 31 de 2016

AGR SOLUCIONES SAS
NIT:900.333.228-6

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN,** identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 80376781 de Gachetá, estuvo vinculado a esta empresa desde el 01 de marzo de 2010, al 31 de diciembre de 2016 desarrollando funciones como técnico electrónico, realizando mantenimiento, reparación de equipos de oficina en general y recibió capacitación para la instalación, mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos como aires acondicionados, plantas eléctricas, compresores, sistemas de bombeo, se capacito para realizar tareas como coordinador de proyectos y contratos estatales de servicio técnico, venta, reparación y mantenimientos de equipos de uso cotidiano de las entidades del gobierno.

También desarrollo actividades de Gerente Operativo de la compañía, demostrando ser una persona capacitada y honesta en su trabajo.

Se firma en Bogotá D.C. a (31) días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

ALEXANDER GOMEZ RUIZ
C.C. No. 11.223.864 DE GIRARDOT
REPRESENTANTE LEGAL

AGR SOLUCIONES SAS
Nit. 900.333.228-6 * Calle 10 B No. 8A – 27 INT. 13 APTO 201
Telefax: (571) 8116206 * Celular: 3105542426 – Bogotá D.C. – Colombia
Email: agrsoluciones@hotmail.com

La suscrita representante legal de la compañía
EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES S.A.S – EMISOL S.A.S
NIT. 900.666.568 – 4

CERTIFICA

Certifica que el señor JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN identificado con cedula de ciudadanía No. 80.376.781 de Gachetá, trabaja en nuestra compañía desde el 1 de agosto de 2018 como técnico en mantenimientos preventivos y correctivos, en aires acondicionados, cavas, cuartos fríos, hieleras, paneles solares, equipos gasodomésticos y de Bombeo, calderas, calderines, plantas eléctricas, obra civil y plomería, demostrando tener conocimiento en el área y dando cumplimiento a los diferentes contratos de la empresa, con un tipo de contrato a término indefinido, destacándose por su profesionalismo y responsabilidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Firma: _____
Deissy Suleny Murillo
Representante Legal
Empresa Integral De Soluciones SAS - Emisol SAS
Móvil: 319 276 51 33
E-mail: emisolsas1@gmail.com

SANTIAGO MAURICIO MURILLO VERGARA
C.C. No 1.022.336.031 de Bogotá.
Dirección: cra 64 # 2 b – 23 piso 3
Tel: 311 879 5522
E-Mail: santymu41@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Técnico especializado con más de 5 años de experiencia en mantenimiento, reparación e instalación de equipos como aires acondicionados, calderas, electrodomésticos, equipo de bombeo, gasodomésticos, cuartos fríos y plantas eléctricas. Experiencia certificada por la Empresa Integral de Soluciones. Profesional empírico, detallista y comprometido con la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.

Con experiencia en áreas de servicio al cliente, desempeñando funciones relacionadas con la atención al cliente de manera presencial, realizando asesoría frente a los productos de la marca, manejo de efectivo, generar reporte de cuentas mensuales, y manejo de programas ofimáticos y telemáticos, realizar inventarios de producto, elaborar listas de pedidos, supervisión de movimiento de productos, surtir mercancía en estantes y apoyar con la limpieza y organización de las áreas de trabajo, con liderazgo en trabajo en equipo, facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas, seguimiento de instrucciones, resistencia a los trabajos pesados, con agilidad y adaptabilidad.

ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLERATO ACADEMICO: **Institución Educativa Distrital Andrés Bello**
11º 2005 - Bogotá

SEMINARIO TALLER DE LOGISTICA: **CED COLSUBSIDIO**
28 marzo de 2018 a 9 de abril 2018 - Bogotá

SEMINARIO TALLER DE LOGISTICA: **CED COLSUBSIDIO**
28 marzo de 2018 a 9 de abril 2018 - Bogotá

CURSO: **ASPEN PUMPS - CÓMO OPTIMIZAR EL MANEJO DE CONDENSADOS**
marzo de 2024 - Bogotá

CURSO: **INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE MARCA BLUELINE**
abril de 2024 - Bogotá

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS
Cargo: Técnico especializado en mantenimiento
Fecha ingreso: 1- enero - 2020
Fecha retiro: Actual
Teléfono: (601) 5215939
Jefe inmediato: envía
Funciones: Técnico especializado en mantenimientos preventivos y correctivos, en aires acondicionados, cavas, cuartos fríos, hieleras, paneles solares, equipos gasodomésticos y de Bombeo, calderas, calderines, plantas eléctricas, obra civil y plomería.

GESCONY SAS
Cargo: Técnico especializado en mantenimiento
Fecha ingreso: 16 – Octubre - 2019
Fecha retiro: 31 – Diciembre - 2019
Teléfono: 310 4976070
Jefe inmediato: Johynner Murillo
Funciones: Técnico en mantenimientos preventivos y correctivos, en aires acondicionados, cavas, cuartos fríos, hieleras, paneles solares.

Envía
Cargo: Promotor (a) comercial de punto de servicio
Fecha ingreso: 26 – Junio – 2018
Fecha retiro: 15 – octubre – 2019
Teléfono: (1) 7943670
Jefe inmediato: envía
Funciones: Promotor comercial

FRITO LAY
Cargo: Asesor Comercial
Fecha ingreso: 01 – Abril – 2016
Fecha retiro: 28 – Febrero – 2018
Teléfono: 3123727286
Jefe inmediato: Marco Guzmán
Funciones: Asesor comercial de productos Frito Lay ventas, impulso y recaudo de dinero, manejo de inventario y alistamiento de pedidos.

OSYA
GRUAS Y EQUIPOS
Cargo: Operario
Fecha ingreso: 28 – Enero – 2015
Fecha retiro: 27 – Enero – 2016
Teléfono: 508 2207
Jefe inmediato: Magda Lucia Hernandez Rodriguez
Funciones: Operador torre grúa y elevador de carga, supervisión y organización de movimientos de materiales de las empresas asociadas a la obra, organización y limpieza de área de trabajo.

JADI COMUNICACIONES
Cargo: Administrador
Fecha de ingreso: 15 – Junio – 2011
Fecha de retiro: 17 – Diciembre – 2014
Teléfono: 320 446 8627
Jefe Inmediato: Johynner Murillo
Funciones: Administrador, vendedor y Diseñador, manejo de Excel, Word, Photoshop y Corel, generar cuentas mensuales, manejo de inventarios, cuenta de productos, alistamiento de pedidos, recibido de pedidos, organización de productos, organización y limpieza de área de trabajo.



SANTIAGO MAURICIO MURILLO VERGARA
C.C. 1.022.336.031 de Bogotá.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SANTIAGO MAURICIO MURILLO VERGARA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1022336031

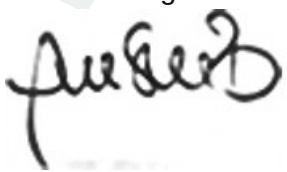
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante / Refrigerantes no inflamables, no tóxicos - NIVEL INTERMEDIO

Código: 291901031 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2633778 - 24/11/2025
No Y FECHA REGISTRO

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Subdirectora (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

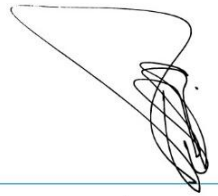
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000291901031125 2CC1022336031C.

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO MAURICIO MURILLO V.

PARTICIPÓ EN: ASPEN PUMPS - CÓMO OPTIMIZAR EL MANEJO DE CONDENSADOS

REALIZADO EN: **MODALIDAD VIRTUAL**, **MARZO 14 DE 2024**.
CON UNA INTENSIDAD DE: 90 MINUTOS.



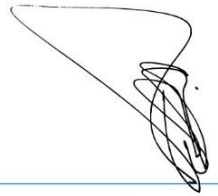
RODRIGO A. DELGADO P.
Presidente

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO MURILLO

PARTICIPÓ EN: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE MARCA BLUELINE.

REALIZADO EN: BOGOTÁ, D.C. ABRIL 11 DE 2024
CON UNA INTENSIDAD DE: 3 HORAS.



RODRIGO A. DELGADO P.
Presidente

La suscrita representante legal de la compañía EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS, identificado con el Nit: 900.666.568 - 4 por medio de la presente

CERTIFICA

Al señor SANTIAGO MAURICIO MURILLO VERGARA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.336.031 de Bogotá, trabaja en nuestra compañía desde el 1 de enero de 2020 como Técnico especializado en reparación, mantenimientos preventivos y correctivos, en aires acondicionados, paneles solares, equipos gasodomésticos y de Bombeo, calderas, calderines, plantas eléctricas, obra civil y plomería, demostrando tener conocimiento en el área y dando cumplimiento a los diferentes contratos de la empresa, con un tipo de contrato a término indefinido, destacándose por su profesionalismo y responsabilidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



Deissy Suleny Murillo
Talento Humano
Empresa Integral De Soluciones SAS - Emisol SAS
Movil: 319 276 51 33
E-mail: emisolsas1@gmail.com

Bogotá D.C., abril 6 de 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3
Supervisión
Ciudad

Cronograma según objeto: "***MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL CACOM 3 CACOM3".***

Ítem	Descripción	EQUIPOS	Sede	FECHA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de quipos de aire acondicionado y neveras	30	Grupo Aéreo del Caribe – San Andrés Providencia y Santa Catalina	**4 al 9 de mayo**

Cordialmente,

FIRMA: 
DEISSY SULENY MURILLO
EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS
NIT. 900.666.568-4
C.C. 53.077.062 de Bogotá
CALLE 4C BIS # 54 - 25
TELEFONO (601) 4937987
CELULAR 319 2765133
EMAIL emisolsas1@gmail.com
Bogotá D.C.